

PICA, 10 FEB. 2014

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Capítulo VI, Artículo 30, letra d) de la Ley N° 19.886; del 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Los artículos 8, 14 y 18 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, que fija el reglamento de la mencionada Ley;

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de adquirir folletos y poster para difusión turísticas, para implementación oficina de Turismo.

2.- Que dicha adquisición fue cotizada a través del Catálogo Electrónico del Convenio Marco del portal www.mercadopublico.cl ID N° 3885-101-CM14; y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo a dictar lo siguiente;

DECRETO:

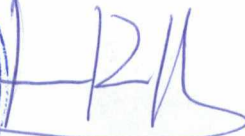
1.- **AUTORIZASE**, La compra por Catálogo Electrónico, Convenio Marco, con orden de compra ID 3885-101-CM14, a la empresa **SOC. COMERCIAL EL SALITRE LIMITADA**, RUT N° 79.638.870-6, por la suma de \$ 1.136.450.- (Un millón ciento treinta seis mil cuatrocientos y cincuenta pesos 00/100) IVA Incluido 19%, correspondiente a la adquisición de folletos y poster para difusión turística, implementación Oficina de Turismo, plazo entrega en 07 días hábiles según Condiciones Regionales indicados en convenio Marco.

2.-**IMPUTESE**, el referido gasto a la cuenta 215.22.07.001, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHIVESE.


ELBA DEL CARMEN CAYO RÍOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




MIGUEL NUÑEZ HERRERA
ALCALDE

MNH/ECCR/MBC/MRS/JGP/maq.